



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

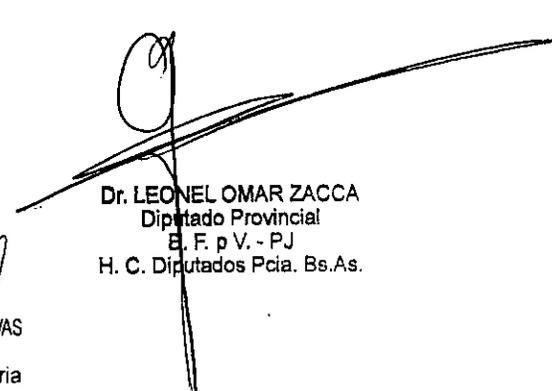
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Resolución 68/304, que demanda la creación de un marco legal internacional para regular la reestructuración de las deudas soberanas.


DIP. MARIA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B. F. p V. - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



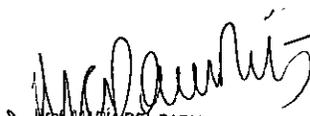
FUNDAMENTOS

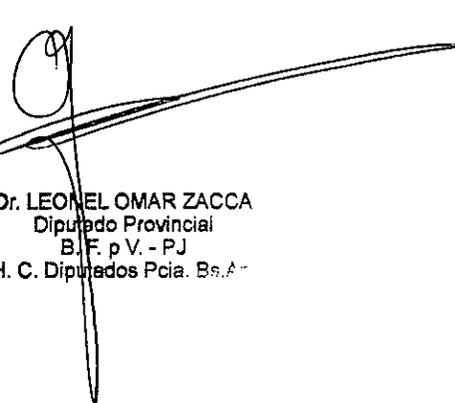
La Organización de Naciones Unidas, con amplitud de votos a favor, aprobó la iniciativa impulsada por la Argentina y presentada por el G-77 más China, de crear un marco legal para regular las quiebras y reestructuraciones de deuda soberana.

Siguiendo las palabras de la Presidenta Cristina Fernández consideramos que hoy es un día muy especial porque se ha sentado doctrina internacional y todos nos debemos sentir orgullosos porque hemos logrado, en medio de la contienda legal con los fondos buitres, que se aprobara una resolución que no solo es beneficiosa para el futuro de la Argentina sino de todo el planeta.

A pesar de haber sido rechazada por las grandes potencias como son Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña hemos logrado obtener una amplia mayoría de 124 votos positivos, 11 negativos y 41 abstenciones en la protección de los derechos de aquellas naciones que intentan renegociar sus pasivos del accionar de los fondos buitres.

En este marco, manifestamos nuestro beneplácito por la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Resolución 68/304 y por todo lo expuesto pedimos a los legisladores apoyen con su voto positivo la presente Declaración.


MARIA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B.F. p.V. - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.